



OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 10831.-
CALBUCO, 18 OCT 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y al Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de esta municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 07-09-2010, presentada por don(a) JORGE JOSE TIHUEL QUINCHAMAN—

domiciliado en CALBUCO, calle

de la comuna, fono

Obras Municipales N° 52 de fecha 14-04-2010.

2.- El certificado de la Dirección de

de Puerto Montt, Resolución N° 1840 de fecha 28-09-2010.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) JORGE JOSE

TIHUEL QUINCHAMAN—R.U.T.

domicilio comercial, SECTOR RURAL DE POLLOLLO-ISLA PULUQUI—

MICROEMPRESA

de esta comuna, la patente comercial de **MERCADO PARTICULAR**—

FAMILIAR.—

Actividad Económica 62101, CAPITAL 700.000.

Dicho funcionamiento se hace a

contar del SEGUNDO semestre del presente año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RODOLFO LEIVA OYARZO

SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|----------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. |
| 3.- Secretaría | 6.- Control |

7.- Rentas y Patentes (2).